

NORMATIVA PATINAJE FREESTYLE – TEMPORADA 2018/2019

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La modalidad de iniciación al **Patinaje Inline Freestyle** dentro del programa de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife será organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Patinaje**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas de patinaje de la Isla.

2. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

2.1. Las Pruebas de Nivel son exámenes donde los/as patinadores/as deben realizar diferentes integrativos recogidos en la Normativa de la Federación Canaria de Patinaje. Nuestro objetivo es ayudar con los medios humanos y económicos a que alcancen el máximo nivel.

2.2. La competición Classic está dirigida a los niños y las niñas que se inician en el patinaje, ya sea a través de los colegios en las actividades extraescolares o clubes deportivos, con el convencimiento de que su participación promocionará a los clubes de la Isla. Dicha competición tendrá tres categorías llamadas **Estrella 1, 2 y 3** que estarán planteadas para niños y niñas de iniciación (base).

3. OBJETIVOS

3.1. Dar a conocer y promover el deporte del Patinaje Freestyle en la Isla.

3.2. Favorecer las relaciones entre los clubes y escuelas de patinaje de Tenerife.

3.3. Facilitar la participación en eventos a patinadores/as y clubes.

4. INSCRIPCIONES

4.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO
Prebenjamín	Nacidos/as en 2012 - 2013
Benjamín	Nacidos/as en 2010 - 2011
Alevín	Nacidos/as en 2008 - 2009
Infantil	Nacidos/as en 2006 - 2007
Juvenil	Nacidos/as en 2004 - 2005
Junior	Nacidos/as en 2001 - 2002 - 2003

4.2. El número mínimo y máximo de patinadores/as por jornada será de 15 y 60, respectivamente.

ACLARACIÓN: La Organización podrá limitar el número de inscripciones por convocatoria, si se superara el tiempo total previsto para ella.

4.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirla por email a patinajefreestyle@fcpatinaje.org antes de la correspondiente fecha límite.

4.4. Se rellenará una hoja de inscripción por cada club.

4.5. Las inscripciones deberán realizarse 15 días antes de la celebración de cada prueba.

5. DOCUMENTACIÓN

5.1. Para participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife, según se recoge en el punto anterior.

5.2. Los/as deportistas que no cumplan con el requisito anterior podrán no ser incluidos/as en los listados de participación y en todo caso, si llegaran a participar, sus actuaciones no serán evaluadas.

5.3. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de cada uno/a de los/as participantes, técnicos/as y delegados/as.

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

6.1. En principio, se prevé la celebración de dos concentraciones para esta temporada:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	SEDE
1ª	21/04/2019	Prueba de Nivel	Pabellones Alberto Delgado o Ríos Tejera (La Laguna)
2ª	29/06/2019	Competición	Pabellones Alberto Delgado o Ríos Tejera (La Laguna)

Nota: Las fechas de las convocatorias podrían modificarse si la Organización lo estima necesario para el mejor desarrollo de las mismas.

7. NORMATIVA

7.1. La primera concentración consistirá en la realización de **Pruebas de Superación de Nivel Oficiales**, en las modalidades de **Classic, Speed y Salto**.

7.2. La segunda concentración consistirá en la realización de una **Competición mixta adaptada a todos los niveles** en la modalidad de **Classic**. La participación se dividirá en los siguientes niveles:

COMPETICIÓN - Como máximo se permitirán:	
ESTRELLA 3	Figuras correspondientes al nivel E de la matriz de freestyle slalom del Reglamento Técnico 2018 de la Federación Española de Patinaje. (Cualquier otro integrativo de dificultad superior no será valorado y podría ser penalizado)
ESTRELLA 2	Figuras correspondientes al nivel D y E de la matriz de freestyle slalom del Reglamento Técnico 2018 de la Federación Española de Patinaje. (Cualquier otro integrativo de dificultad superior no será valorado y podría ser penalizado)
ESTRELLA 1	Figuras correspondientes al nivel C en adelante de la matriz de freestyle slalom del Reglamento Técnico de la Federación Española de Patinaje.

7.3. Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas en lo referido a las pruebas se aplicará el Reglamento Federativo vigente.

7.4. Las personas responsables de los clubes (delegados/as, técnicos/as, directivos/as, etc.) tienen la obligación de velar por el adecuado comportamiento de sus patinadores/as durante el desarrollo de los eventos. Deberán evitar ruidos, insultos o tránsitos molestos cuando otros patinadores/as estén en pista, entre otras actitudes irrespetuosas.

8. RECLAMACIONES

8.1. Las Reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de las pruebas, directamente al Comité Federativo responsable, quien resolverá **en primera instancia**.

8.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife.

9. PREMIOS Y TROFEOS

9.1. Pruebas de Nivel: Se harán merecedores/as de diploma aquellos/as deportistas que superen los diferentes controles y pruebas y posean licencia federativa en vigor.

9.2. Competición Classic: Recibirán medalla los tres primeros clasificados de cada nivel (estrella)

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.